



B.O.C.M. Núm. 168

VIERNES 16 DE JULIO DE 2021

Pág. 303

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 110/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. WILSON ANDRES ZAPATA CALDERON frente a EL MICROCEMENTO HOMECRET SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución sentencia 244/2021:

FALLO

Estimando en parte la demanda presentada por D. WILSON ANDRES ZAPATA CALDERON frente a EL MICROCEMENTO HOMECRET SL, se condena a EL MICROCEMENTO HOMECRET SL a abonar a la parte actora la cantidad de 1.282,32 euros más 102,58 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL MICROCEMENTO HOME-CRET SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.022/21)

